



Asamblea General

Distr. limitada
23 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 83 c) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: la crisis de la deuda externa y el desarrollo

**Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión,
Sr. Majdi Ramadan (Líbano), tras la celebración de las consultas officinas
celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/59/L.3**

La crisis de la deuda externa y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/203, de 23 de diciembre de 2003, sobre la crisis de la deuda externa y el desarrollo,

Reafirmando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹, en el que se reconoce que la financiación sostenible de la deuda es un instrumento importante para movilizar recursos destinados a la inversión pública y privada,

Recordando la Declaración del Milenio², aprobada el 8 de septiembre de 2002, en que se reafirma la necesidad de encarar de manera amplia y efectiva los problemas de la deuda de los países en desarrollo de ingresos bajos y medianos,

Recordando también su resolución 57/270B, de 23 de junio de 2003,

Preocupada por que algunos países en desarrollo no se han beneficiado lo suficiente de la actual recuperación económica mundial en sus esfuerzos por lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los países pobres muy endeudados, en los que las constantes obligaciones de la deuda y del servicio de la deuda podría afectar negativamente a su desarrollo sostenible,

Acogiendo con beneplácito la nueva prórroga de la cláusula de extinción de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, observando que la Iniciativa tiene como objetivo promover la sostenibilidad de la deuda en los países más

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Véase la resolución 55/2.



pobres y que podría aplicarse mejor si se simplificaran las condicionalidades, y subrayando a ese respecto la necesidad de asegurar que el alivio de la deuda no sustituya a otras fuentes de financiación y reconociendo el progreso logrado en la Iniciativa³, y acogiendo también con beneplácito el llamamiento que se hizo en el comunicado emitido el 2 de octubre de 2004 por el Comité para el Desarrollo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en el que se instaba a todos los acreedores a participar en la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁴;

2. *Destaca* que los acreedores y deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenible de forma oportuna y eficiente, destaca la necesidad de que sigan reuniéndose en los foros internacionales pertinentes, y a ese respecto reitera que el sistema financiero internacional, junto con la financiación externa oficial y privada y las inversiones extranjeras directas mejoradas, son elementos clave para una solución duradera;

3. *Destaca* que el alivio de la deuda puede desempeñar un papel fundamental en liberar recursos que deberían encauzarse hacia otras actividades compatibles con la erradicación de la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible y con el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y a ese respecto insta a los países a que encaucen hacia esos objetivos los recursos liberados mediante el alivio de la deuda, en particular mediante la reducción y la cancelación de la deuda;

4. *Destaca también* que la sostenibilidad de la deuda depende de la confluencia de múltiples factores a nivel nacional e internacional, subraya el hecho de que no debería utilizarse un indicador único para hacer juicios definitivos sobre la sostenibilidad de la deuda y, a ese respecto, reconociendo que es necesario utilizar indicadores transparentes y comparables, insiste en que al analizar la sostenibilidad de la deuda deben tenerse en cuenta las circunstancias específicas de los países y los efectos de las perturbaciones externas, e invita al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial a que en sus evaluaciones de la sostenibilidad de la deuda tengan en cuenta los cambios fundamentales causados por, entre otros, los desastres naturales, los conflictos y los cambios en las perspectivas de crecimiento mundial o las relaciones de intercambio, especialmente para los países en desarrollo exportadores de productos básicos;

5. *Observa con preocupación* que, a pesar de que se han logrado progresos, algunos países que han alcanzado el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados no han podido lograr la sostenibilidad duradera de la deuda, destaca la importancia de promover la responsabilidad en la concesión de préstamos y el endeudamiento y la necesidad de ayudar a esos países a gestionar sus préstamos y evitar la acumulación de deuda insostenible, incluso mediante la utilización de subvenciones, y a ese respecto celebra la labor en marcha del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial para establecer un marco de sostenibilidad de la deuda con visión de futuro para los países pobres muy endeudados y los

³ Quince países han superado el punto de culminación y 27 países han dejado de asignar grandes cantidades de fondos al servicio de la deuda para dedicarlos al gasto social.

⁴ A/59/219.

países de bajos ingresos, así como los debates que se celebran en la actualidad en torno a otras iniciativas dirigidas a garantizar la sostenibilidad de la deuda a largo plazo, incluso mediante la reducción o la cancelación de la deuda, destacando además la necesidad de mantener la integridad financiera de las instituciones financieras multilaterales;

6. *Destaca* la necesidad de que el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional sigan examinando las consecuencias generales del marco para los países de bajos ingresos, pide transparencia en el cálculo de los índices de las evaluaciones institucionales y de las políticas de los países y celebra la intención de hacer públicas las clasificaciones del desempeño de los países de la Asociación Internacional de Fomento que forman parte del marco;

7. *Reafirma* la necesidad de que todos los acreedores, incluidos los Clubes de París y Londres y otros foros pertinentes, adopten firmemente y sin demora medidas de alivio de la deuda cuando corresponda, y celebra otras iniciativas bilaterales adoptadas para reducir la deuda pendiente, con el fin de contribuir a la sostenibilidad de la deuda y facilitar el desarrollo sostenible;

8. *Reitera* el llamamiento a los países desarrollados, expresado en la Declaración del Milenio, de completar el programa ampliado de alivio de la deuda de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y garantizar su plena financiación;

9. *Reconoce* y alienta los esfuerzos que realizan los países pobres muy endeudados y los exhorta a seguir mejorando sus políticas nacionales y su gestión económica, entre otras cosas reduciendo la pobreza, y a crear un entorno nacional propicio para el desarrollo del sector privado, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Tales políticas incluyen, entre otras cosas, un marco macroeconómico estable, sistemas de financiación pública transparentes y responsables, un entorno empresarial sólido y un clima de inversiones previsibles y a este respecto invita a todos los acreedores, incluidos los del sector privado y público, a que alienten tales esfuerzos mediante, por ejemplo, una mayor participación en el servicio del alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados y la aportación constante de fondos suficientes y en condiciones adecuadas de favor por parte de las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes;

10. *Subraya* la importancia de que haya flexibilidad constante con respecto a los requisitos para acogerse a la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados, en particular para los países en situación posterior a un conflicto, y la necesidad de mantener en examen los procedimientos de cálculo y las hipótesis en que se basan los análisis de la sostenibilidad de la deuda;

11. *Subraya* la necesidad de encontrar una solución amplia para los problemas de la deuda de los países en desarrollo de medianos y bajos ingresos muy endeudados que no reúnan las condiciones necesarias para beneficiarse del alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados y, a ese respecto, continúa alentando el estudio de mecanismos para abordar globalmente los problemas de la deuda de esos países, como, entre otros, los canjes de deuda por desarrollo sostenible o los acuerdos de canje de la deuda de acreedores múltiples, según proceda;

12. *Toma nota* del hecho de que la deuda de algunos países pobres que no están muy endeudados es insostenible y que hay que adoptar medidas prudentes y adecuadas para solucionar esos problemas, celebra a ese respecto el enfoque de Evian adoptado por el Club de París y exhorta a los países acreedores a que se aseguren de que se dé una respuesta especial a la reestructuración de la deuda sólo en caso de incumplimiento inminente que no se considere por los países deudores como una alternativa a fuentes más costosas de financiación, y de que la deuda de esos países se trate de forma que refleje sus vulnerabilidades financieras y el objetivo de promover la sostenibilidad a largo plazo de la deuda;

13. *Invita* a los países donantes, teniendo en cuenta los análisis de la sostenibilidad de la deuda de cada país, a que sigan esforzándose por aumentar las subvenciones bilaterales a los países en desarrollo, que podrían contribuir a la sostenibilidad de la deuda a mediano y largo plazo, reconoce que los países necesitan invertir, entre otras cosas, en salud y educación mientras mantienen la sostenibilidad de la deuda, y a ese respecto subraya la necesidad de tomar medidas para que los recursos que se proporcionen para el alivio de la deuda no se deduzcan de los de la asistencia oficial para el desarrollo;

14. *Celebra* las muestras de flexibilidad de la comunidad internacional y destaca la necesidad de que prosigan esas muestras para ayudar a los países en desarrollo que viven en una situación posterior a un conflicto, especialmente los países pobres y muy endeudados, a lograr la reconstrucción inicial que promueva el desarrollo económico y social;

15. *Reconoce* la labor en marcha en pro de un criterio más amplio de la reestructuración de la deuda soberana, apoya la inclusión creciente de cláusulas de acción colectiva en la emisión de bonos internacionales, y alienta enérgicamente a los principales países emisores de bonos y al sector privado a que hagan avances considerables en la preparación de un código de conducta eficaz, teniendo en cuenta la necesidad de no excluir la financiación de emergencia en épocas de crisis a fin de promover una distribución equitativa de la carga de la deuda y minimizar los riesgos morales, que permitirán que deudores y acreedores se reúnan para reestructurar las deudas insostenibles de manera oportuna y eficiente;

16. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por la comunidad internacional y la exhorta además a apoyar la creación de capacidad institucional en los países en desarrollo y los países con economías en transición para gestionar sus activos y pasivos financieros y a promover una gestión de la deuda sostenible como parte integrante de las estrategias nacionales de desarrollo;

17. *Invita* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, en cooperación con las comisiones regionales, los bancos y fondos de desarrollo y otras instituciones multilaterales, a que sigan estudiando la posibilidad de crear un grupo consultivo sobre la gestión de la deuda destinado a establecer las mejores prácticas, promover la coherencia y reforzar la capacidad institucional de los países en desarrollo para gestionar la deuda, teniendo en cuenta la labor que ya se ha realizado;

18. *Exhorta* a todos los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas, e invita a las instituciones de Bretton Woods y al sector privado a adoptar las medidas y disposiciones que corresponda para cumplir los compromisos, las

decisiones y los acuerdos convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en particular los relativos al problema de la deuda externa de los países en desarrollo;

19. *Pide* al Secretario General que le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución, en el que se incluya un análisis amplio y a fondo de los problemas de la deuda externa y el servicio de la deuda de los países en desarrollo;

20. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo primer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “La crisis de la deuda externa y el desarrollo”.
